



**ANEXO III**

**INDICADORES PARA LA MEMORIA FINAL**

- En todas las especialidades salvo orientación educativa:
  1. Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente.
  2. Colaboración y puesta en marcha de actividades extraescolares y de cualquier otra actividad que dinamice la vida del centro.
  3. Información a las familias y orientación para la cooperación de éstas en el proceso de aprendizaje de sus hijos y, en su caso, ejercicio de la tutoría y orientación educativa del alumnado.
  4. Valoración de la formación, los apoyos y el asesoramiento recibidos durante la fase de prácticas.
  5. Evaluación, valoración y revisión de la propia práctica docente.
  6. Preparación de las clases y de los materiales didácticos.
  7. Metodologías utilizadas para la adquisición y desarrollo de las competencias y el aprendizaje significativo de los contenidos.
  8. Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase y un clima que potencie la tolerancia y la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje.
  9. Valoración personal del período de prácticas (dificultades encontradas y medidas adoptadas,... etc.).
- En la especialidad de orientación educativa, serán de aplicación los apartados del 1 al 5 anteriores y, además, los siguientes:
  1. Preparación de su participación en las diferentes reuniones de coordinación.
  2. Asesoramiento a los tutores: sugerencia de actuaciones, de materiales, de planificación; apoyo en la relación con las familias...etc.
  3. Asesoramiento en el proceso de evaluación del progreso educativo del alumnado.
  4. Valoración sobre el proceso de las evaluaciones psicopedagógicas realizadas: recogida de información, instrumentos de evaluación, valoración de la información,... etc.
  5. Aportaciones al desarrollo y evaluación del plan de atención a la diversidad, y al plan de convivencia.